

Expediente: 3988/25  
Carátula: REGUERA GRACIELA ARACELI C/ HERRERO SANTAMARINA CARLOS PATRICIO Y OTRO S/ ALIMENTOS-FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL  
Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL  
Fecha Depósito: 30/09/2025 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - REGUERA, GRACIELA ARACELI-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3988/25



H101012085491

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

LEGAJO N°: 3988/25

FECHA DE INICIO: 27/06/2025 CÉDULA N° 22280/25

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2025.

REF: REGUERA GRACIELA ARACELI c/ HERRERO SANTAMARINA CARLOS PATRICIO Y OTRO s/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

JUZGADO SORTEADO: JCFS12

MEDIADOR: SOSA NORMA ALICIA

Se notifica a: GRACIELA ARACELI REGUERA

Domicilio Digital: 90000000000

El Centro Judicial de Mediación le hace conocer el decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2025. I) Atento a lo manifestado, téngase presente la renuncia al patrocinio que ejerce en autos el letrado López, Ramón Jordán. II) Notifíquese a la requirente en su domicilio real a fin de que en el término de 5 días constituya un nuevo domicilio procesal. A tal fin, previamente el letrado/a presentante deberá proveer a través del Portal SAE -en este CMJ- la correspondiente movilidad en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ley. III) Cumplida la notificación a la que hace referencia el Pto. II sin que la parte interesada constituyera nuevo domicilio digital, notifíquese a la misma en estrados digitales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del NCPCCCT. Notifíquese." Fdo. Dr. Ignacio Noble - Director - Centro de Mediación - Poder Judicial de Tucumán". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. ASA

**Actuación firmada en fecha 29/09/2025**

Certificado digital:  
CN=CHAMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.